

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”.

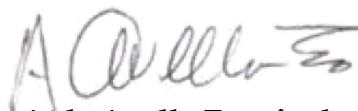
Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021*” en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 1701 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, la suma de \$ 16.896.933.300 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 1.243.733.612.665.

Respetuosamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes – Unión Patriótica



Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”.

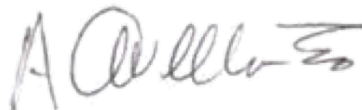
Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021*” en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 1717 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, la suma de \$ 36.464.336.007 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 329.755.970.581.

Respetuosamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica



Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”.

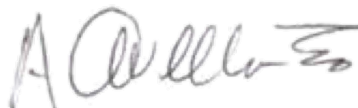
Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021*” en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 1718 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, la suma de \$ 18.000.000.000 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 270.700.950.170.

Respetuosamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes – Unión Patriótica



Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022*”.

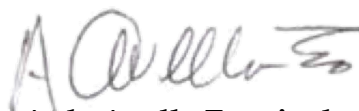
Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021*” en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 3301 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión de la MINISTERIO DE CULTURA, la suma de \$ 1.000.000.000 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 493.830.665.651.

Respetuosamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes – Unión Patriótica



Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”.

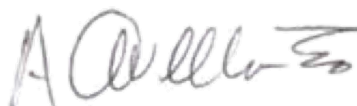
Adiciónese un **ARTÍCULO NUEVO** al Proyecto de Ley No 096 del 2021 Senado, 158 del 2021 Cámara “**POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**”, así:

ARTÍCULO NUEVO. Incorpórese en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia del 2022 el monto \$ 5.979.300.000 con el fin de financiar la política pública del sector campesino contemplada en el artículo 253 de la ley 1955 de 2019.

Respetuosamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica



Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”.


Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021*” en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 4001 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO la suma de \$ 44.183.930.160 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 2.019.686.049.116.

Respetuosamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes – Unión Patriótica



Feliciano Valencia

Senador de la República
MAIS

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".

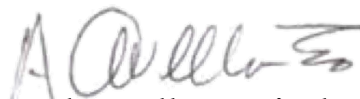
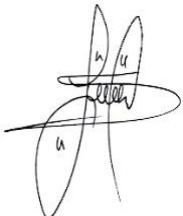
Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 3701 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión del MINISTERIO DEL INTERIOR la suma de \$ 5.000.000.000 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 1.148.779.341.073.

Respetuosamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica

Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS